



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001615-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que realice actuaciones en relación con la Central de Santa María de Garoña (Burgos), para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001615.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado uno de agosto conocíamos la decisión del Gobierno de la Nación de denegar la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, decisión que el Grupo Parlamentario Popular respeta, pero no comparte, e incluso lamentamos profundamente.

El Grupo Parlamentario Popular, como es público y notorio, ha venido defendiendo en esta Cámara la continuidad de la actividad de la Central de Santa María de Garoña solicitada por los propietarios de la central, bajo dos premisas fundamentales, la primera, por la actividad y el empleo que su operatividad supone para la Comarca del Valle de Tobalina en la provincia de Burgos, y la segunda, sobre la base de que el mantenimiento de la actividad se realizase con plena garantía de seguridad para las personas y el medio



ambiente, siempre bajo los criterios técnicos fijados por el Consejo de Seguridad Nuclear, organismo competente en materia de seguridad nuclear.

Una vez tomada la decisión de denegar la continuidad de la actividad de la Central de Santa María de Garoña, decisión que escapa al nivel competencial de la Administración Autonómica y por tanto también de estas Cortes de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular estima absolutamente necesario la puesta en marcha de un plan económico y social alternativo, estableciendo medidas socioeconómicas de compensación y para ello, se debe exigir al Gobierno de España el compromiso firme y urgente de elaborar y presentar un plan de reindustrialización, que ofrezca alternativas viables para la generación de actividad económica y empleo en la zona.

Del mismo modo se hace absolutamente necesario conocer cómo se va a llevar cabo el desmantelamiento de la Central y los planes sobre los materiales nucleares más sensibles, una vez iniciado el proceso de cierre definitivo.

En consecuencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1.º Elabore y presente de manera inmediata un Plan de Reindustrialización para la comarca del entorno de la Central de Garoña que compense la pérdida de actividad económica y empleo.

2.º Establezca fórmulas de compensación económica para los municipios del entorno de la Central, como las que han venido recibiendo, al menos hasta el total desmantelamiento de la Central.

3.º Requiera a la empresa titular a integrar al mayor número de trabajadores de la Central de Santa María de Garoña, en el proceso de desmantelamiento de la misma, como mecanismo para mitigar la pérdida de empleo.

4.º Inste a ENRESA a iniciar los trabajos de elaboración de la documentación preceptiva para la solicitud de desmantelamiento de la Central, y que de la misma obligue a dar traslado a la Junta de Castilla y León.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Que colabore activamente con el Plan de Reindustrialización para la comarca del entorno a la Central de Garoña.

2.º Que estudie la implantación de un tributo medio ambiental con el compromiso de que la posible recaudación se destine a la reindustrialización e inversión en la zona".

Valladolid, 30 de agosto de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano